ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL EL DÍA SIETE DE ABRIL DE 2008 A LAS 19:30 HORAS.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 03/03/2008 QUE SE ACOMPAÑA A LA CONVOCATORIA

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 03/03/2008 entregada con la convocatoria.

Los miembros presentes manifiestan su acuerdo con la misma, y, por tanto, acto seguido, queda aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN DE PAGOS.

La Junta aprobó pagos por importe de 65.984,79 €

3º.- LICENCIAS DE OBRA Y APERTURA

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, las siguientes licencias a:

3.1. Dª. Laura Bello Vaca, conceder licencia de obra en Paseo de Extremadura, nº 1, consistente en solado interior.

3.2. Dª Felisa Núñez Cantero, conceder licencia de obra en C/ Cura, nº 42, consistente en obras de rehabilitación de vivienda, según presupuesto presentado.

Deberá señalizar la obra, por la posible caída de cascotes, y solicitar la Ocupación de Vía Pública.

Con relación a los cables de la fachada, deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a quince días.

3.3. D. Manuel Iglesias Dionisio, conceder licencia de obra en la parcela nº 64 del Polígono Industrial Charca del Hambre, consistente en nave industrial y vivienda guardería, según proyecto presentado en base a lo dispuesto en el art. 6.3. a) del R.D. 314/2006 de 17 de Marzo, que aprueba el Código Técnico de la Edificación, sin que esta licencia autorice el inicio de las obras, en tanto no se presente el proyecto de Ejecución y el resto de la documentación que se relaciona en el Informe Técnico que obra en el expediente y que se remitirá al solicitante para su constancia.

3.4. Dª Teresa Muriel Sánchez. En relación al expediente de licencia de Casa Rural, con emplazamiento en C/ Santo, nº 30 cuyo titular es Dª Teresa Muriel Sánchez.

La Junta de Gobierno, visto el escrito de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental,

y el dictamen de la Comisión de Urbanismo, informa que la actividad no se considera clasificada y no procede su tramitación conforme al Decreto 2414/1961 por el que se aprueba el R.A.M.I.N.P, al no estar incluida en el Nomenclátor anejo al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas y no estaría clasificada conforme a los artículos 2 y 3 del mismo, siempre atendiendo a los documentos e informes aportados.

Si en algún momento cambian las circunstancias alegadas por las que no se somete al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y peligrosas, deberán tramitar el correspondiente expediente de licencia de apertura y obtener el informe favorable de la Comisión de Actividades Clasificadas.

4º.- SOLICITUDES

La Junta de Gobierno, acuerda conceder lo siguiente, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros a:

4.1. D. Rufino Barbancho Villa, Agente de la Policía Local, se le abonen siete horas extras realizadas el sábado 20 de octubre con motivo del Día contra la Pobreza

4.2. D. Amado Lucas Salgado, laboral fijo, se le abonen tres horas extras realizadas el Jueves Santo, 20 de marzo de 2008

4.3. D. Jesús Gómez Pérez, peón agrícola, se le abonen tres horas extras realizadas el Jueves Santo, 20 de marzo de 2008

4.4. D. Juan Manuel Izquierdo Barrantes, peón agrícola, se le abonen tres horas extras realizadas el Jueves Santo, 20 de marzo de 2008.

4.5. D. Francisco Salgado Gómez, oficial de primera conductor contratado, se le abonen las 54 horas extraordinarias realizadas con la maquinaria de la Mancomunidad.

4.6. D. Vicente Royo Cortés, Peón contratado, se le abonen ocho horas extras con motivo de la retirada y colocación de contenedores para las procesiones de la Semana Santa.

4.7. D. Francisco J. Campón Royo, Monitor Deportivo, le sean reconocido a efectos de Trienios, el periodo de trabajo realizado en ésta Administración Pública como Ayudante de Monitor Deportivo

4.8. Dª. Valeriana Cortés Rey, propietaria del vehículo LADA-VAZ 214, la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de minusválido. Dicha exención se aplicará desde el año 2009.

3º.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al Servicio Provincial de Recaudación.

4.9. D. Alfredo Julio Cruz Durán, denegar la solicitud tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y movilidad reducida, en su condición de minusválido al carecer el solicitante de movilidad reducida.

4.10 Solicitudes Subvención Deportes.

Examinadas las solicitudes de subvención para actividades deportivas de los distintos Clubes, Asociaciones y Agrupaciones, la Junta de Gobierno acuerda:

1º.- Conceder las siguientes subvenciones:

4.10.1 Al Club de Atletismo Casar la cantidad de 950 €.

4.10.2 Al Club de Fútbol Casar de Cáceres la cantidad de 4.470 €.

4.10.3 Al Club Baloncesto Casar la cantidad de 380 €.

4.10.4 Al Club Kárate Casar la cantidad de 380 €.

4.10.5 A la Asociación Multimedia "El Mosquetón" la cantidad de 300 €.

4.10.6 A la Asociación Deportiva Aeróbic Casar la cantidad de 250 €

4.10.7 A la Asociación Deportiva BTT Casar la cantidad de 250 €

2º.- Dichas subvenciones deberán justificarse antes de tres meses, por lo que se enviará escrito de concesión de subvención y normas y fechas de justificación.

4.11. D. Vicente Salgado Cortés, conceder vado permanente para la cochera sita en Barriada las Eras, Bloque I, nº 2 de esta localidad.

Debiendo abonar las tasas correspondientes.

4.12. D. Santiago Pino García, conceder vado permanente para la cochera sita en C/ Lisboa, nº 24 de esta localidad. Debiendo abonar las tasas correspondientes.

4.13. D. Mario Blasco Rey, conceder vado permanente para las instalaciones de su propiedad sitas en Carretera Circunvalación s/n de esta localidad.

4.14. D. Luis Carlos Pascual Herrero, vado permanente para la cochera sita en C/ Barrionuevo Bajo, nº 90 de esta localidad. Debiendo abonar las tasas correspondientes.

4.15. D. Juan Luis Jiménez Escalante, conceder vado permanente para la cochera sita en C/ Las

Hurdes, nº 47 de esta localidad.

Debiendo abonar las tasas correspondientes.

4.16. D. Jesús Seco Alviz, pintar una línea amarilla en el bordillo de la puerta de su domicilio sito en C/ Sanguino, nº 85 de esta localidad, debido a la incapacidad de poder andar y necesitar silla de ruedas para desplazarse.

4.17. D. Ismael Carrón Sánchez, en representación de SERIMA INMUEBLES, S.L., conceder el alta definitiva en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en Ctra. Nacional 630, Km. 541 de esta Localidad.

Previo pago de las tasas correspondientes.

4.18. D. Juan F. Romero Mediavilla, denegar su reiterada solicitud de enganche a la red de agua para el terreno ubicado en el Camino de las Barcas, s/n de esta Localidad, donde tiene animales. Por encontrarse fuera del casco urbano y no tener actividad industrial.

4.19. Desguaces Lua, S.L., conceder enganche a la red general de agua para la parcela nº 31 del Polígono Industrial Charca del Hambre. Previo pago de las tasas correspondientes.

3.20. D. Emiliano Calle Jiménez, solicita se restablezca el suministro de agua potable de la casa sita en C/ Ronda de la Charca, s/n, de la cual se había solicitado la baja.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda concederle la no baja en el servicio solicitado.

4.21. D. Francisco José Bermejo Pérez conceder la baja en el servicio de agua de forma definitiva, en el inmueble sito en la Ctra. Casar, s/n, de la localidad.

4.22. D. Raúl Hurtado Martínez, Jefe del Servicio de AQUAGEST PTFA aprobar liquidación correspondiente al Canon del 3 % del volumen de facturación, facturados por el Servicio Municipal de Aguas de Casar de Cáceres durante el año 2007.

5º.- PRESUPUESTOS.

5.1. Presupuestos para la adquisición e instalación de un sistema de alarma en la Casar de Cultura, por deterioro y ampliación de la existente

La Junta de Gobierno, acuerda adjudicar la adquisición e instalación de un sistema de alarma en la Casa de Cultura a Segur Control, S.A., por el precio, IVA incluido de 1.613,56 € , por ser la oferta más económica.

6º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA DE UN ARQUITECTO TÉCNICO.

Examinada la documentación que la acompaña, vista la propuesta de Adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación de fecha 07/04/2008 , y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo declarar válida la licitación y adjudicar el contrato a GEMA Mª IZQUIERDO BORRELLA, para la realización del contrato de la consultoría y asistencia técnica de Arquitecto Técnico por procedimiento abierto mediante concurso.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 20:40 horas, y yo, como Secretaria, doy fe.